

BANCO POPULAR S.A. CONTRA YOVANIS ENRIQUE SUAREZ ORTEGA

Liliana Gutmann <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Vie 27/08/2021 10:21 AM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (46 KB)

195-BANCO POPULAR SA CONTRA YOVANIS ENRIQUE SUAREZ ORTEGA-ENTREGA DE TITULOS.pdf;

Santiago de Cali, Agosto 27 de 2021

SEÑOR

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: YOVANIS ENRIQUE SUAREZ ORTEGA
RADICACION: 013-2019-00357-00
GYC: 195
JUEZ ORIGEN: TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.417.696 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.63.217 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, en archivo adjunto en PDF envío

- Solicitud entrega títulos

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,

Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita

Tel: (2) 4883838 Extensión: 140

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Cali

Elaboró: Liliana Gutmann Ortiz

Abogada.

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTICOBRANZAS SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:

Nuestra Línea Ética: 018000413648

Nuestro Correo Electrónico: linea.etica@gesticobranzas.com

prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

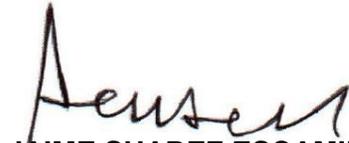
Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: YOVANIS ENRIQUE SUAREZ ORTEGA
RADICACIÓN: 76-001-40-03-013-2019-00357-00
GYC: 195
JUEZ ORIGEN: TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No.63.217 del C.S. de la J. en calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito solicito se haga entrega de los títulos a la parte demandante con ocasión del proceso de la referencia y teniendo en cuenta que la liquidación de costas se encuentra aprobada y ya se aportó la liquidación del crédito.

Del señor Juez, Atentamente.



JAIME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19.417.696 de Bogotá D.C.
T.P. No. 63.217 del C.S.J.

L.Gutmann